



VISTO el Expediente N° 141888 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en un (1) cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI 30.346.676), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Cód. 6567), Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622), de la Licenciatura en Psicopedagogía y del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Educación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesora Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI 30.346.676)

**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**

14798 p. Propios y 5365 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 17 de febrero de 2023.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 20 de abril de 2023, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI 30.346.676).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de abril de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino a la Profesora Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI 30.346.676) en un (1) cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Cód. 6567), Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622), de la Licenciatura en Psicopedagogía y del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias



Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **25 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.**

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación de la Profesora Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI N° 30.346.676) con carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto", con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 672/2022), ello a partir del 25 de abril de 2023.

ARTICULO 3º: Conceder LSGH a la Profesora Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI 30.346.676) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el de Departamento de Ciencias Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 25 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 092/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 26 de abril de 2023, 13:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230426-644952c6ba2c1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas